

Galendiano Nicotras: naciones y el que se
oate, a los en el que no dan de prim, y ante
da. Coas, da quenta, a la Justicia como tiene
su cara por que se forat veno e igual quier cal
quena. Sena castigado con las penas que se han
pocoer, a rillo mandaron y firmo, e lo que aue de rillo
cede, de ello doy fe =

fran y unna

Antoni
Pedro Rey Carrillo
17^{no}

fu. cedido

En la villa de fortuna en el dia diez y ocho de
de diciembre de mil secientos y cinco años yo
en, pure dicto en la plaza publica de tau, dando a
vender lo que contenia el auto de ello doy fe =

Pedro Rey Carrillo
17^{no}

en
18,

En la villa de fortuna en el dia mes y años dos y o el
en, en Cuyllim, el bando antececente notifique, a su, lo que
en superiora de ello doy fe =

Pedro Rey Carrillo

en
18,

En la villa de fortuna en el dia mes y años dos y o el
notifique para el otro efecto a su, a las en superiora de ello doy fe =

Pedro Rey Carrillo

en
18,

En la villa de fortuna en el dia mes y años dos y o el
notifique para el otro efecto a su, a los en superiora de ello doy fe =

Pedro Rey Carrillo

en
18,

En la villa de fortuna en el dia mes y años dos y o el
a Alonso de Marez en superiora de ello doy fe =

Pedro Rey Carrillo

